



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Proyecto Erasmus+: 2022-1-ES01-KA121-VET-000055508

BASES CONVOCATORIA SOLICITUD BECAS ERASMUS+ FP ALUMNADO.

Movilidades de 15 días + 2 de viaje para el alumnado de 1º de los CFGM y FP Básica

1. Objeto de la convocatoria

Este centro convoca 10 becas de movilidad de 15 días de duración más 2 de viaje, cuyo destino será preferentemente ITALIA, para estudiantes de primer curso de FP Básica y Ciclos Formativos de Grado Medio impartidos por el centro. Los beneficiarios realizarán estancias formativas (períodos de observación en empresas).

2. Requisitos

Ser estudiante de primer curso de un Ciclo formativo de Grado Medio o de FPB en el IES La Puebla durante el curso 2022-2023.

3. Cuantía de las becas

La cuantía de cada beca cubre los conceptos de vuelos, alojamiento, seguro privado de accidentes y responsabilidad civil y apoyo para manutención.

El programa incluye:

- Gestión integral del programa de estancias de formación/observación práctica en empresas – y actividades, acordes al perfil profesional de los/as candidatos/as seleccionados/as.
- Vuelos de ida y vuelta a/desde destino.
- Acompañamiento grupal desde el aeropuerto de origen y durante toda la estancia. El equipo de tutorización acompañante será asignado por el consorcio de movilidad.
- Alojamiento en habitación compartida. El alojamiento podrá llevarse a cabo en residencias, hoteles o albergues juveniles.
- La manutención se organizará en base al tipo de alojamiento contratado, eligiéndose la opción más beneficiosa para los participantes (self catering – media pensión).
- Seguro privado de responsabilidad civil, accidentes y enfermedad durante la estancia.
- Tutorización individualizada y personalizada en el país de origen y en el país de destino desde la resolución de la Comisión de Valoración hasta la finalización del programa.

Las personas beneficiarias, que hayan completado la estancia acorde con las directrices establecidas, recibirán los oportunos certificados justificativos de la beca.

4. Duración de la estancia

Las estancias tendrán una duración de 15 días (más 2 de viaje), estando previsto su desarrollo en el período junio/julio de 2023

5. Solicitudes

Los solicitantes deberán entregar a la coordinadora del proyectos el "Formulario de Inscripción", debidamente cumplimentado y firmado. Este documento puede ser descargado desde la página Web del centro y se adjunta como Anexo II. Para el alumnado que sea menor de edad, será obligatorio adjuntar la autorización de los tutores legales (Anexo III).

La fecha máxima de entrega de solicitudes es el 28 de mayo de 2023, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movilidades vacantes después de este primer período de inscripción.

6. Reuniones informativas.

A través de todo el desarrollo del proyecto se realizarán diversas reuniones informativas cuyas convocatorias se indicarán a los participantes en su momento.

7. Pruebas de selección

En caso de que las solicitudes sean más numerosas que las plazas existentes se llevará a cabo una selección de los participantes de acuerdo al baremo establecido y publicado en la web del centro.

8. Criterios de valoración de solicitudes

La puntuación final obtenida por cada candidato/a estará compuesta por la suma de las puntuaciones de los apartados que se indican a continuación:

70 puntos: Expediente académico del primer y segundo trimestre del curso académico 2022/2023.

30 puntos: Valoración del alumnado realizada por el equipo docente relativa a sus actitudes, grado de madurez, proceso de aprendizaje registrado durante el curso. Además, se tendrán muy en cuenta aspectos como la puntualidad, el comportamiento y el grado de respeto a los/as compañeros/as mostrado por el candidato/a durante el curso.

La puntuación mínima obtenida para adquirir la consideración de APTO/A para participar en las estancias será de 65 puntos.

Es IMPORTANTE reseñar que los candidatos/as SELECCIONADOS/AS procederán a la FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE LA BECA antes del 9 de junio de 2023. Si el alumno/a decidiera RENUNCIAR a la beca sin causa justificada, tendría la obligación de PAGAR todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, reserva del alojamiento, etc.).

En el caso de que dos o más solicitantes obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad el mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez en función de las valoraciones de la selección realizada.

9. Lista de seleccionados

Una vez baremadas todas las solicitudes recibidas, el 2 de junio de 2023 se publicará el LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y RESERVAS en el tablón de anuncios y en la página web del centro. En el caso en que no se presenten alegaciones al listado provisional, éste tendrá la consideración de DEFINITIVO a partir del 2 de junio de 2023.

10. Protocolo de compromiso Erasmus+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+. Este documento se firmará después de ser publicado el Listado Definitivo de Seleccionados y Reservas.

El "Documento de Aceptación de la Beca" (Anexo I a esta convocatoria) representa un compromiso firme de participación en las movilidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

11. Seguro del alumnado seleccionado

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- Seguro de accidentes.
- Asistencia a personas.

12. Obligaciones de los beneficiarios

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a) Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad de envío para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b) De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el Documento de Aceptación de la beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar o no lograra superar con éxito todos los trimestres del curso 2022/2023. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de la movilidad y todos en los que haya incurrido la entidad coordinadora y/o de envío, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c) Firmar el Contrato Estancias ERASMUS+, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d) Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e) Estar sometidos a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- f) Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control (5 años).
- g) Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- h) Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- i) Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- j) Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- k) Colaborar activamente en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

Comisión de Evaluación becas Erasmus +

En Vúcar a 18 de mayo 2023



Cofinanciado por
la Unión Europea

ANEXO I

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE BECA PROGRAMA EUROPEO ERASMUS + *Movilidades de 15 días + 2 de viaje para el alumnado de 1º de los CFGM y FP Básica*

NOMBRE DEL PROYECTO: Erasmus+FP
Nº PROYECTO: 2022-1-ES01-KA121-VET-000055508

ENTIDAD COORDINADORA: IES LA PUEBLA

D/Dª. _____ con DNI _____

alumno/a del centro I.E.S _____

y si procede, en su nombre (madre,padre,tutor legal) D/Dª: _____

con DNI _____

DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa de movilidad Erasmus + convocada por mi centro y finalizado el proceso de selección para la realización de **ESTANCIAS FORMATIVAS DE 15 DÍAS DE DURACIÓN, MÁS 2 DE VIAJE**, he sido propuesto/a para participar en dicho proyecto.

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida. En caso de renuncia, me **comprometo** a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Yo como beneficiario de la beca concedida soy el/la **único/a responsable** de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renunciaciones o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío y/o a sus entidades colaboradoras.

Por último, **autorizo** a mi Centro de Envío para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

En _____, a _____ de _____

Fdo.: D/Dª

IMPORTANTE: En el caso de ser menor de edad, el documento debe ser firmado por el representante o tutor legal



Cofinanciado por la Unión Europea

Proyecto Erasmus+: 2022-1-ES01-KA121-VET-000055508

ANEXO II

Solicitud participación becas Erasmus +

D/D^a..... con DNI/Pasaporte
,matriculado/a en el Ciclo Formativo de Grado Medio
 de....., en el centro
 educativo IES La Puebla durante el curso académico 21/22 con domicilio
 en.....de la localidad
 de....., provincia de....., teléfonos
 /y con e-mail

Solicita su participación en las pruebas de selección para optar a una de las becas Erasmus + ofertadas por este Centro Educativo destinadas a financiar la realización de los períodos de movilidades cortas cuyo destino será preferentemente Italia durante junio/julio de 2023.

Imprescindible aportar la siguiente documentación

- Fotocopia del DNI
- Autorización de los tutores legales (si procede)

En Vúcar a de de 2023.

Firmado el/ la alumno/a

A/A: Sr. Director IES La Puebla



Cofinanciado por la Unión Europea

Proyecto Erasmus+: 2022-1-ES01-KA121-VET-000055508

ANEXO III

Solicitud participación becas Erasmus +

D/Dª....., con DNI/Pasaporte: ,en calidad de madre, padre, tutor legal (táchese lo que no proceda) del alumno/a..... matriculado/a en el Ciclo Formativo de Grado Medio de....., en el centro educativo IES La Puebla durante el curso académico 21/22 con domicilio en..... de la localidad de..... provincia de....., teléfonos / y con e-mail

Autoriza la participación de dicho alumno/a en las pruebas de selección para optar a una de las becas Erasmus + ofertadas por este Centro Educativo, becas destinadas a financiar la realización de los períodos de movilidades cortas cuyo destino será preferentemente Italia durante junio/julio de 2023.

De la misma forma autoriza su participación en el proyecto en caso que el alumno/a sea seleccionado.

En Vúcar a de de 2023.

Firmado, padre, madre, tutor legal de el/la alumno/a

.....

A/A: Sr. Director IES La Puebla